



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DON EDUARDO LUIS RUIZ NAVARRO, DOÑA MARÍA DE LA CABEZA RUIZ SOLÁS, DON JUAN JOSÉ AIZCORBE TORRA, DON PABLO JUAN CALVO LISTE, DON CARLOS JOSÉ ZAMBRANO GARCÍA-RÁEZ y DON JOSÉ MARIA FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes **preguntas, para las que solicitan respuesta por escrito.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- El Real Decreto 1081/2017, de 29 de diciembre, por el que se establece el régimen de funcionamiento de la Oficina de Coordinación y Calidad Normativa señala en su artículo 1 que ésta es el "órgano de la Administración General del Estado encargado de promover la coordinación y la calidad de la actividad normativa del Gobierno. (...) [D]epende de la Subsecretaría de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, y tiene rango de Subdirección General".



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Sus funciones se concretan, según el artículo 2 del mismo *Real Decreto*, en emitir el *“informe en el que se analizarán los aspectos previstos en el artículo 26.9 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, en relación con los anteproyectos de ley, orgánica u ordinaria, los proyectos de real decreto-ley, los proyectos de real decreto legislativo y los proyectos de real decreto de carácter reglamentario”*. En particular, vigilará, entre otros aspectos:

- a) La calidad técnica de la propuesta normativa.
- b) Su congruencia con la Constitución y con el ordenamiento jurídico español y comunitario.
- c) La necesidad de derogación de otras normas o de refundición de las existentes.
- d) El cumplimiento de los principios de *“smart regulation”* y *“better regulation”*.

Por su parte, el director de la Oficina de Coordinación y Calidad Normativa tiene rango de subdirector general y tiene como funciones:

- a) Planificar y dirigir la actividad de esta.
- b) Aprobar sus informes.
- c) Asistir a las reuniones de la Junta de Planificación y Evaluación Normativa.
- d) Coordinar la labor de la Oficina con la actividad normativa de otros órganos y organismos de la Administración General del Estado.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Así las cosas, se plantean las siguientes:

PREGUNTAS

1. ¿Qué balance hace el Gobierno de la existencia de la Oficina de Coordinación y Calidad Normativa como órgano competente para la mejora del entorno normativo y para la generación de una cultura evaluadora en la Administración General del Estado y, en consecuencia, para el incremento de la transparencia y de la rendición de cuentas?
2. ¿Cree que la Oficina de Coordinación y Calidad Normativa está cumpliendo este propósito?
3. En caso negativo, ¿se está planteando el Gobierno mejoras normativas en relación con la Oficina de Coordinación y Calidad Normativa y con la evaluación de políticas públicas?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 03 de julio de 2020.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

VºBº Doña Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta GPVOX.

Don Eduardo Luis Ruiz Navarro.

Diputado GPVOX.

Don Juan José Aizcorbe Torra.

Diputado GPVOX.

Don Carlos José Zambrano García-Ráez.

Diputado GPVOX.

Doña María de la Cabeza Ruiz Solás.

Diputada GPVOX.

Don José María Figaredo Álvarez-Sala.

Diputado GPVOX.

Don Pablo Juan Calvo Liste.

Diputado GPVOX.

C.DIP 43444 03/07/2020 10:22